



Este protocolo establece los procedimientos sencillos a seguir por parte del personal de A la Mar, en caso de incidencias, tanto en la mar como en tierra, que afecten la dinámica cotidiana y requieran algún tipo y nivel de atención. Las incidencias o eventos, se han definido a partir de tipificarlos por su nivel de gravedad, en: leves, medias y graves.

1. Generalidades y definiciones

Definimos riesgo, como la circunstancia desfavorable que puede darse en el ámbito de actuación, a la que podemos estar expuestos.

Por tanto, un riesgo implica un peligro potencial incierto que, en caso de suceder, se ha de saber cómo actuar con rapidez, seguridad y pertinencia; para resolver la situación o minimizar las afectaciones. Categorizamos los riesgos en función del emplazamiento, estructura, instalaciones, capacidad y la función o uso del recinto, en:

- **Previsibles:** son aquellos que pueden ser anticipados y atendidos con los recursos propios de la organización, para evitar riesgos mayores o peligros:

Es el caso de las condiciones meteorológicas, de las que podemos anticipar su magnitud y alcance, para reorganizar la actividad para que sea segura, en tierra.

También es aplicable a las características de las zonas de ocupación en tierra, como explanadas y pantalán, en las que se señalarán las zonas que puedan implicar mayor riesgo de caídas o deslizamientos, de haberlas; los desplazamientos se realizarán en grupos controlados por el monitor, para evitar la dispersión; entre otras precauciones.

- **Imprevisibles:** son aquellas situaciones imponderables, que paralizan o afectan la dinámica habitual; en los que los recursos propios de la organización han de intervenir de forma inmediata para resolverlas o evitar que se tornen graves; y se ponen en marcha los procedimientos de emergencia.

2. Contenido del plan de emergencia

El contenido del Plan de Emergencia describe los recursos y herramientas de seguridad de que dispone la organización, así como los procedimientos a seguir en los diferentes casos de emergencia, dentro y fuera de la instalación.

3. Medidas de seguridad

Zonas de navegación

- Todas las embarcaciones de la escuela navegarán en las áreas previstas (anexo 1), para facilitar el control de la seguridad y localización visual. Es muy importante conocer a la perfección las referencias visuales desde la mar o puerto y las zonas de navegación.
- El personal que use embarcaciones neumáticas dispondrá y hará uso obligatorio de: chaleco salvavidas, fondeo, VHF, conexión de hombre al agua del motor de la embarcación, botiquín, teléfono móvil.
- El personal que use barcos colectivos dispondrá y hará uso obligatorio de: chaleco salvavidas, VHF, teléfono móvil.
- En el momento de hacerse a la mar se comprobará el funcionamiento correcto del VHF, teléfono, así como estado del material a usar. Cualquier mal funcionamiento, rotura o incidencia, se notificará a los directores o coordinadores.
- El personal deberá mantener un control visual de los grupos asignados en su actividad, estando atento a la aparición de posibles cambios meteorológicos.
- Todos los participantes llevarán obligatoriamente chaleco salvavidas.
- Se asignará una neumática como embarcación de seguridad.

Zonas de tierra

- El personal deberá mantener un control visual de los grupos asignados en actividad.
- Se tendrá especial atención en las zonas de tránsito, con mayor riesgo de posibles accidentes, como: escaleras, vestuarios.

4. Procedimiento de seguridad

Dentro de los procedimientos de seguridad, se han definido cuatro tipos de asistencias: a. por lesión, b. por volcado de embarcaciones; c. por rotura de embarcaciones; y d. por enfermedad.

A. ASISTENCIA POR LESIONES. Se han definido tres tipos de incidencias, en función de su gravedad, que activarán sus respectivos protocolos de actuación, tanto en la mar como en tierra:

A.1. Incidencia leve: la que puede ser atendida por el monitor con botiquín y que no altera la dinámica de la actividad: Ejemplo: rascada, picadura (sin reacción alérgica), golpe leve extremidades

Protocolo de actuación:

- Preguntar si tiene alergias
- Asistencia del monitor con botiquín
- Una vez finalizada la asistencia se seguirá cubriendo la actividad con normalidad.
- Aviso a la dirección de operaciones (DO), sobre la incidencia, al finalizar la jornada.

A.2. Incidencia media: es el caso de eventos que impiden continuar con la actividad, que requieren asistencia sanitaria, pero no de urgencia, como: torcedura fuerte con probabilidad de esguince; cortes leves, espinas o púas clavadas, reacciones alérgicas, alteran la dinámica de la actividad.

Protocolo de actuación:

- El personal avisará a la embarcación de seguridad mediante VHF o teléfono. En este momento se asistirá al afectado; en caso de estar en el agua, se organizará su evacuación con una neumática y se la llevará al edificio del club.
- El monitor del grupo llamará a la dirección de operaciones (DO) para notificar el incidente y dar la información del afectado.
- La DO contactará con la familia de la persona afectada para que su tutor legal o persona autorizada, la recoja; o en su defecto se trasladará al afectado al centro de salud.
- La DO explicará y asistirá al tutor legal del afectado en el procedimiento para acceder a la asistencia sanitaria, con la cobertura del seguro, en caso de requerirse.
- Una vez finalizada la asistencia, la embarcación seguirá cubriendo la actividad con normalidad.

A.3. Incidencia grave: es el caso de eventos que requieren asistencia sanitaria inmediata, con ambulancia; como: golpes en la cabeza (botavara), caídas que impliquen inmovilización de alguna parte del cuerpo; corte profundo; entre otros.

Protocolo de actuación:

- El personal avisará a la embarcación de seguridad mediante VHF o teléfono. En

este momento se asistirá al afectado; en caso de estar en el agua, se organizará su evacuación con una neumática y se lo llevará a la explanada deportiva del club, que estará despejada para el acceso de la ambulancia.

- El monitor a cargo del grupo llamará a la DO para notificar el incidente y dar la información del afectado.
- La DO llamará al 061 para solicitar la asistencia sanitaria.
- La DO llamará al tutor legal de la persona accidentada para informar de la situación y sobre dónde debe dirigirse.
- La DO iniciará el proceso documental con el seguro de accidentes.
- Una vez finalizada la asistencia, la embarcación seguirá cubriendo la actividad con normalidad.

B. VOLCADO DE EMBARCACIONES:

- Se avisará a la embarcación de seguridad, que se aproximará a la embarcación accidentada por sotavento y sin molestar sus maniobras, se observará y evaluará la magnitud del incidente.
- Se actuará de forma coordinada con el monitor de la actividad, subiendo a los alumnos a la neumática.
- Una vez asegurados los alumnos se actuará sobre las embarcaciones. Si esta es adrizada y sigue en condiciones de navegar, se seguirá la actividad. Si no es posible se trasladarán a tierra los alumnos y se coordinarán las tareas con la embarcación a posteriori.

C. ROTURA DE EMBARCACIONES: Cualquier rotura o mal funcionamiento de las embarcaciones destinadas a las distintas actividades, serán informadas a los monitores responsables de la seguridad y mantenimiento, así como la dirección de operaciones.

D. Asistencia por enfermedad: Si durante la actividad se detecta que el alumno no se encuentra bien, se avisará a la dirección de operaciones, que avisará a los padres para su recogida.

Protocolo básico

En cualquier caso, de existir alguna duda sobre los protocolos antes descritos, se llamará a la dirección de operaciones, por radio o móvil, que determinará el protocolo a seguir.

Se activa protocolo P.A.S (proteger- avisar- socorrer)

TELÉFONOS DE CONTACTO

Dirección de operaciones: 659 375 669

Dirección técnica piragüismo: Vinca Escandell 659 199 133

Dirección técnica de vela: Óscar Gómez 682 833 669

Coordinación seguridad: Ignacio Marra-López 639 678 707

Club Centralita: 971 36 50 22